

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: CONTRATO “VIGILANCIA DE SEGURIDAD SIN ARMA DEL EDIFICIO DE DERECHO SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA”

En Tudela, a 7 de noviembre de 2024, en la Sala de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 10:30 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
ANICHU AGÜERA ANGULO	PRESIDENTE
FERNANDO FERRER MOLINA	VOCAL 1º
IRACHE LANZ PEÓN	VOCAL – TÉCNICO
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, resultando las siguientes:

- Solicitudes de participación:
- **A86340098 CLECE SEGURIDAD, S.A.**
 - **B27382175 ALCOR SEGURIDAD, S.L.**
 - **A48176614 DELTA SEGURIDAD, S.A.**
 - **B20949608 GRUPO ESPECIAL PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L**

Las ofertas presentadas se encuentran dentro del plazo, por lo que se admiten las ofertas y se procede por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del **Sobre A** que contiene la “Documentación Administrativa”:

- 1 - A86340098 CLECE SEGURIDAD, S.A**
 - Presenta correctamente Declaración responsable (ANEXO I).
- 2 - B27382175 ALCOR SEGURIDAD, S.L.**
 - Presenta correctamente Declaración Responsable (ANEXO I).
- 3 - A48176614 DELTA SEGURIDAD, S.A.**
 - Presenta correctamente Declaración Responsable (ANEXO I).
- 4 - B20949608 GRUPO ESPECIAL PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L**
 - Presenta correctamente Declaración Responsable (ANEXO I).

Se comprueba que el contenido del **Sobre A** es correcto, y se procede a la apertura del **Sobre BC** que contiene los “Criterios cuantificables mediante fórmula”:

- Proposición económica (Según ANEXO II), hasta 85 puntos
- Criterios sociales (Según ANEXO III), hasta 15 puntos.

licitador	Horas Estimadas	Precio/Hora sin IVA	Precio/Hora con IVA	Importe Total sin IVA	Importe Total con IVA	% de BAJA sobre Precio de licitación
CLECE SEGURIDAD, S.A.	1.687	19,04€	23,04€	32.120,48€	38.868,48€	33,52%
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	1.687	23,81€	28,81€	40.167,47€	48.602,64€	14,96%

DELTA SEGURIDAD, S.A.	1.687	27,72€	33,54€	46.763,64€	56.584,00€	1,01%
GRUPO ESPECIAL PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.	1.687	23,80€	28,80€	40.150,60€	48.582,22€	15%

Vistas las ofertas económicas presentadas, no se ha realizado la valoración del SOBRE BC.

La licitadora CLECE SEGURIDAD, S.A. ha presentado **oferta considerada anormalmente baja** respecto al precio de licitación indicado en el Pliego de Condiciones (cláusula 10):

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP, cuando se presente una oferta anormalmente baja respecto a las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

La Mesa de Contratación evaluará la información proporcionada por quien licita y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico de las personas cuyo conocimiento se considere apropiado para valorar los extremos contemplados en la justificación.

En el presente contrato se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en quince puntos porcentuales respecto al importe de licitación".

Al respecto, **la mesa de contratación acuerda notificar** a la licitadora CLECE SEGURIDAD, S.A para que en el plazo de cinco días presenten la justificación que consideren oportuna en cuanto al precio anormalmente bajo ofertado.

En la próxima sesión, la mesa de contratación revisará las justificaciones oportunas respecto a las oferta económica presentada y, se procederá a realizar la valoración de los criterios sociales y puntuación del sobre BC completo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:00 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 7 de noviembre de 2024 a las 14:27:19 por la Concejala Delegada Ana María Jesús Agüera Angulo, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1491 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 13 de noviembre de 2024 a las 8:17:27 por Fernando Ferrer Molina, Concejel del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 13 de noviembre de 2024 a las 8:56:19 por María Irache Lanz Peón, técnica de grado medio administración del Ayuntamiento de Tudela.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 13 de noviembre de 2024 a las 9:30:09 por Carla Lucas Zardoya, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela